LEY N° 1151

LEY DE 18 DE FEBRERO DE 2019

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de dos (2) bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija; a favor de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea ? AASANA, con destino exclusivo para el mejoramiento y ampliación del Aeropuerto ?Capitán Aníbal Arab Fadul? de la ciudad de Cobija; de acuerdo al siguiente detalle:

- **Predio 1.** Lote de terreno con una superficie de 73.565,06 metros cuadrados (m²), ubicado en el km 4, Camino Vecinal, Distrito 05, Manzana 510, Predio 001, con Código Catastral 05-510-001, del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, inscrito en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Cobija bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0017910, cuyas colindancias son: Al Norte, con el Aeropuerto ?Capitán Aníbal Arab Fadul?; al Este, con Predio 01 del MZ-777; al Sur, con el Predio 02; y al Oeste, con la Urbanización San Francisco y Camino Vecinal; de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 40/2017, de 18 de julio de 2017 emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- **Predio 2.** Lote de terreno con una superficie de 36.586,65 metros cuadrados (m²), ubicado en el km 5, Camino Vecinal, Distrito 05, Manzana 510, Predio 002, con Código Catastral N° 05-510-002, del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, inscrito en las oficinas Derechos Reales de la ciudad de Cobija bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0001535, cuyas colindancias son: Al Norte, con el Predio 01; al Este, con el Predio 01 del Manzano 777; al Sur, no se especifica; y al Oeste, con Camino Vecinal; de conformidad a la Ley Autonómica Municipal N° 77/2018, de 26 de noviembre de 2018 emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Fdo. Adriana Salvatierra Arriaza, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Omar Paúl Aguilar Condo, Víctor Hugo Zamora Castedo, Nelly Lenz Roso, Norman Lazarte Calizaya.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Oscar Coca Antezana.